

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Encargado de habitaciones y comedores, que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la base naval de Canarias.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Encargado de habitaciones y comedores, que ha de prestar sus servicios en la Residencia de Jefes, Oficiales y Suboficiales de la base naval de Canarias, con arreglo a las siguientes:

BASIS

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberan ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud fisica y psiquica adecuada seran reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hara el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberan ser dirigidas directamente al Comandante General de la base naval de Canarias.

3.ª El plazo de admision de instancias quedara cerrado a los treinta dias siguientes al de la fecha de publicacion de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados haran constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podran ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentacion de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil de Canarias las remitira al Presidente del Tribunal, y diez dias después se celebraran los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estarã constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Corbeta don Francisco Bernal R.S. (ori).

Vocal: Teniente de Intendencia don Santiago Gómez Blanco.
Vocal Secretario: Subteniente Contramaestre don Fernando Gordo Pascual.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoria profesional de que se trata, y formacion profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada seran las propias de su categoria profesional, o sea, dirigir y organizar el servicio de mesa de los distintos comedores, Servicio de habitaciones y cuidado, buen uso y economia de la lenceria empleada.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedara acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicacion.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico sera el siguiente:

a) Sueldo base mensual de tres mil ochocientos treinta pesetas (3.830).

b) Plus complementario de mil novecientas treinta pesetas (1.930).

c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte dias de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

g) Se cumplimentaran las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba sera de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estara facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilizacion de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor seleccion del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal debera tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

14. En este concurso se guardaran las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 15 de marzo de 1970. El Director de Reclutamiento y Dotaciones: Enrique Amador Franco.

RESOLUCION de la Direccion de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal del Departamento Maritimo de Cartagena.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoria profesional de Oficial segundo administrativo que ha de prestar sus servicios en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal del Departamento Maritimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes:

BASIS

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberan ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud fisica y psiquica adecuada seran reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hara el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberan ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Maritimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admision de instancias quedara cerrado a los treinta dias siguientes al de la fecha de publicacion de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados haran constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales, podran ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez dias siguientes al de la terminación del plazo de presentacion de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitira al Presidente del Tribunal, y diez dias después se celebraran los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estarã constituido de la siguiente forma:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia, don Alejandro Delgado Manzanares.

Vocal: Comandante de Intendencia don Mateo Durán López-Bienert.

Vocal Secretario: Sargento primero escribiente don Antonio Quesada Garcia.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoria profesional de que se trata, y formacion profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada seran las propias de su categoria profesional definidas en el grupo II, «Administrativos», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administracion Militar.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedara acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicacion.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico sera el siguiente: